



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre 50. —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Trimestre 30. —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 233

Viernes 19 de octubre de 1956

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

Contribución Industrial

Circular sobre formación de gremios

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 del vigente reglamento de la Contribución Industrial y base 34 de las de su ordenación, se convoca a todos los industriales de la provincia, para que en el plazo de quince días, manifiesten ante esta Administración su deseo de constituirse en gremio o no, ateniéndose para ello a las siguientes instrucciones:

Primera. Para poder constituirse en gremio, es necesario que el número de industriales o comerciantes comprendidos en un mismo epígrafe y en cada localidad, excede de diez (artículo 74 del Reglamento).

Segunda. Excediendo de dicho número, puede renunciarse expresamente a la constitución del gremio, cuando la renuncia se formule por las tres cuartas partes de los contribuyentes respectivos (base 35).

Tercera. Pueden también constituirse en gremio, cualquiera que sea el número de industriales, cuando todos o la mayor parte lo soliciten de la Administración de Rentas Públicas durante el mes de octubre del año actual; y

Cuarta. Igualmente pueden agregarse aquellos industriales, comerciantes o profesionales que lo soliciten del Ministerio de Hacienda, aunque ejerzan industrias no definidas como agremiables en el reglamento (base 34).

Industrias agremiables

Todos los industriales de la tarifa 1.^a, sección 1.^a

Los industriales de la tarifa 1.^a, sección 2.^a, comprendidos en los siguientes epígrafes: 194 al 198, 200 al 209, 213 al 215, 217 al 226, 228, 229, 231 y 232.

Todos los industriales de la tarifa 2.^a comprendidos en los siguientes epígrafes: 324, 327 al 330 y 340 al 349.

Los industriales de la tarifa 3.^a comprendidos en los epígrafes siguientes: 632, 633, 641 y 835.

Todos los industriales de la tarifa 4.^a

Todos los industriales de la tarifa 5.^a comprendidos en los epígrafes siguientes: 1.022 al 1.030, 1.034 al 1.045, 1.056 al 1.061, 1.063 al 1.067, 1.070 al 1.076, 1.078, 1.083, 1.086, 1.088, 1.089, 1.092 al 1.094, 1.096 y 1.098.

Teniendo en cuenta las ventajas que para los industriales representa la agremiación, esta Administración espera de todos la colaboración necesaria para llevar a feliz término tan importante servicio.

Valladolid, 5 de octubre de 1956.—El administrador de Rentas Públicas, José Muñoz.

3.891

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Aldeamayor de San Martín

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público para su examen por los interesados y admisión de reclamaciones durante los plazos que se indican en cada caso:

Presupuesto municipal ordinario para el año de 1957, por quince días.

Padrones y listas de contribución y

arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana, por ocho días.

Matrícula industrial y de patentes en todas sus clases, para el mismo ejercicio, por diez días.

Padrón municipal de arbitrios locales, por quince días.

Aldeamayor de San Martín, 9 de octubre de 1956.—El alcalde, Donato Olmedo.

3.873—1.827

Aguilar de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de adquisición de un solar, aportación concedida para la construcción en el mismo de la Policlínica, pajar y casa para el señor médico titular de esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Aguilar de Campos, 10 de octubre de 1956.—El alcalde, Ricardo Ruiz.

3.853—1.828

Aguilar de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento, expediente número 1, de suplemento de crédito con superávit y transferencia, dentro del presupuesto ordinario del año actual, para engrosar partidas agotadas y otras insuficientes, cuyo detalle constan en aquél, queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen y reclamaciones.

Aguilar de Campos, 10 de octubre de 1956.—El alcalde, Ricardo Ruiz.

3.755—1.829

Almenara de Adaja

Por el presente se hace saber que, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de urbana para 1957, por ocho días.

Listas cobratorias arbitrio urbana para 1957, ocho días.

Listas cobratorias de contribución rústica para 1957, ocho días.

Listas cobratorias arbitrio de rústica para 1957, ocho días.

Almenara de Adaja, 10 de octubre de 1956.—El alcalde, Alejandro García.

3.803—1.830

Amusquillo

Una vez confeccionados, se hallan expuestos al público los siguientes documentos cobratorios para el ejercicio de 1957.

Listas cobratorias de la contribución rústica y urbana, por espacio de ocho días.

Matrícula de industrial y padrones con listas cobratorias de vehículos de la clase Dr y C, por diez días.

Lo que se publica a los efectos de examen y reclamaciones.

Amusquillo, 11 de octubre de 1956. El alcalde, Jesús Mérida.

3.835—1.831

Bobadilla del Campo

Confeccionados los documentos que a continuación se indican, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, por los plazos siguientes:

Listas cobratorias de la riqueza rústica para el ejercicio de 1957, por ocho días.

Listas cobratorias de la riqueza urbana para el ejercicio de 1957, por ocho días.

Matrícula industrial para el ejercicio de 1957, por diez días.

Bobadilla del Campo, 13 de octubre de 1956.—El alcalde, Angel Gutiérrez,

3.839—1.832

Carpio

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal sobre reconocimiento de reses de cerda sacrificadas con des-

tino al consumo familiar, que ha de regir en el próximo ejercicio de 1957, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Carpio, 9 de octubre de 1956.—El alcalde accidental, Andrés Luengo.

3.879—1.833

Castronuño

El alcalde presidente del Ayuntamiento de Castronuño (Valladolid), convoca a Junta general para el día 9 de diciembre próximo, en la Casa Consistorial y hora de las doce del mismo día, a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas de la «Acequia Aguas Arriba de la Presa de San José», sita en este término municipal, con el fin de tratar de la constitución de la Comunidad de Regantes de la misma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 228 de ley de Aguas de 13 de junio de 1879.—El alcalde (ilegible).

3.793—1.834

Castronuño

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días.

Castronuño, 15 de octubre de 1956.—El alcalde (ilegible).

3.872—1.835

Casasola de Arión

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario para los solares, con destino a construir viviendas de renta limitada, se expone al público en esta Secretaría, por el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones ante esta Corporación.

Así también, por el mismo plazo e igual fin, está de manifiesto el expediente de habilitación y suplemento de créditos del presupuesto ordinario.

Casasola de Arión, 11 de octubre de 1956.—El alcalde, Marcelino Macías.

3.815—1.836

Herrín de Campos

Confeccionados por este Ayuntamiento, los padrones de rústica, urbana e industrial para el ejercicio de 1957, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados

y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Herrín de Campos, 15 de octubre de 1956.—El alcalde, F. Alonso.

3.870—1.837

Laguna de Duero

Formalizadas las cuentas justificadas del presupuesto municipal extraordinario para la compra de la casa La Parra y urbanización de calles, estarán expuestas al público en esta Secretaría durante quince días hábiles, en cuyo plazo y los ocho días siguientes podrán presentarse por escrito las observaciones y reparos que procedan, de conformidad con el artículo 790 de la ley de Régimen Local y regla 81 2 del reglamento de Hacienda de las Corporaciones Locales.

Laguna de Duero, 14 de octubre de 1956.—El alcalde, Eugenio Tasis.

3.875—1.838

Matilla de los Caños

Por el Ayuntamiento de mi presidencia fueron aprobados y quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local, los documentos siguientes:

Suplemento de crédito sin transferencia.

Suplemento de crédito con transferencia.

Presupuesto municipal ordinario.

Reparto de la contribución urbana.

Matrícula de industrial.

Matilla de los Caños, 9 de octubre de 1956.—El alcalde, P. O., Pedro Marcos.

3.840—1.839

Mucientes

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1957, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos los documentos que le integran, durante el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dichas dependencias, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Mucientes, 8 de octubre de 1956.—El alcalde, Donato Sarabia.

3.821—1.840

Mucientes

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por transferencia, para atender a pagos de reconocida urgencia y necesidad, dentro del presupuesto municipal ordinario del año actual, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la ley de Régimen Local.

Mucientes, 8 de octubre de 1956.—El alcalde, Donato Saravia.

3 736—1.841

Quintanilla del Molar

Se hallan expuestas al público en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días, las ordenanzas de exacciones municipales para el próximo ejercicio de 1957, a efectos de su examen y reclamaciones.

Igualmente se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días, un expediente de habilitación y suplemento de crédito con superávit y transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en el mismo, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Quintanilla del Molar, 11 de octubre de 1956.—El alcalde, N. Barrero.

3.880—1.842

Quintanilla de Onésimo

Aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Quintanilla de Onésimo, 10 de octubre de 1956.—El alcalde, E. García.

3.841—1.843

Roales de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario que ha de regir para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al

ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Roales de Campos, 9 de octubre de 1956.—El alcalde, Félix Bécares.

3.773—1.844

Roturas

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia los documentos seguidamente relacionados, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, en virtud a lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local.

Acuerdo del Ayuntamiento prorrogando las ordenanzas de exacciones municipales en la actualidad vigentes.

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1957.

Expediente de habilitación de crédito con arreglo al superávit de ejercicios cerrados.

Expediente de suplemento de crédito con transferencia.

Roturas, 9 de octubre de 1956.—El alcalde, Victoriano Bombín.

3.843—1.845

San Llorente

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

San Llorente, 11 de octubre de 1956. El alcalde, Constantino López.

3.819—1.846

San Miguel del Pino

Documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para examen por los interesados y admisión de reclamaciones, durante los plazos que se indican.

Expediente de crédito sin transferencia, ejercicio de 1956, por quince días.

Expediente de crédito con transferencia, del mismo ejercicio, por quince días.

Presupuesto municipal ordinario para 1957, por quince días.

Padrones y listas de contribución y arbitrio municipal sobre riqueza rústica y urbana, del mismo ejercicio, por ocho días.

Matrícula industrial y de patentes, para el mismo ejercicio, por diez días.

Padrón municipal de arbitrios locales, por quince días.

San Miguel del Pino, 9 de octubre de 1956.—El alcalde, M. Gutiérrez.

3.809—1.847

Villaesper

Confeccionados los documentos contributivos de rústica y urbana, para el ejercicio de 1957, así como las listas cobratorias de los arbitrios municipales para el mismo ejercicio, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, al objeto de poder ser examinados por los interesados.

Villaesper, 13 de octubre de 1956.—El alcalde, Pablo Pérez.

3.871—1.848

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Tordesillas

Don Alejandro Alonso Díaz, recaudador de contribuciones de la única zona de Tordesillas.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, vienen siguiéndose en esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Tordesillas y años de 1947 a 1949, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que pueda llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTE Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, Juan García.—Débito, 16,38 pesetas.

Un pinar en dicho término, al pago de los Arenales, polígono 194, parcela

146, hace 31 áreas y 69 centiáreas; linda Norte y Sur, Matías Higuera; Este, Dorotea Higuera, y Oeste, Marcelo Rodríguez. Líquido imponible 66,23 pesetas.

Deudor, Teodoro García García.—Débito, 117,45 pesetas.

Un pinar en dicho término, al pago de los Arenales, polígono 194, parcela 99, hace 63 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, Lorenzo Cano; Sur, Eustaquia Medrano; Este, Nicolás Higuera, y Oeste, Anacleto Medrano. Líquido imponible 132,50 pesetas.

Deudor, Eutiquio García Beato.—Débito, 5,251 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de la Solana, polígono 150, parcela 76, hace 48 áreas y 50 centiáreas; linda Norte y Este, Edmundo del Villar; Sur, Real Patronato de Santa Clara, y Oeste, herederos de Ramón de la Piza. Líquido imponible 44,62 pesetas.

Deudora, Carmen González Andrés.—Débito, 14,74 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de los Barcos, polígono 55, parcela 105, hace 42 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, Juliana Castellanos; Sur, José Olmedo; Este, Daniel Buenaposada, y Oeste, Petra González. Líquido imponible 51,05 pesetas.

Deudor, Jesús González González.—Débito, 34,92 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Las Vegas, polígono 156, parcela 116, hace 47 áreas y 49 centiáreas; linda Norte, Juliana García; Sur, Salvador Blanco; Este, herederos de Petra González, y Oeste, senda de las Vegas. Líquido imponible 62,16 pesetas.

Deudor, Antonio González Lazan.—Débito, 9,62 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de la Barca, polígono 180, parcela 9, hace 51 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Amador Macías; Sur, Juan Macaís; Este, Román Higuera, y Oeste, camino de Villalar a Pollos. Líquido imponible 33,28 pesetas.

Deudor, Nemesio Gutiérrez Cano.—Débito, 6,56 pesetas.

Una viña en dicho término, al pago de Teso de la Legua, polígono 238, parcela 69, hace 7 áreas y 94 centiáreas; linda Norte, sendero de Banciles; Sur, Ruperto Rojo; Este, Lorenzo Cano, y Oeste, Ramón Peláez. Líquido imponible 24,85 pesetas.

Deudor, Rufino Higuera.—Débito, 78,38 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Carrovega, polígono 241, parcela 3, hace una hectárea, 12 áreas y 82 centiáreas; linda Norte, Paulino Cano; Sur, término de Torrecilla de la Abadesa; Este, Juan Casado, y Oeste, Nicolás de

Fuentes. Líquido imponible 134,25 pesetas.

Deudora, María Martín González.—Débito, 106,04 pesetas.

Una viña en dicho término, al pago de camino del Cerro, polígono 211, parcela 26, hace 15 áreas y 99 centiáreas; linda Norte, Eusebio Cano; Sur, Andrés Díez; Este, camino de las Aceñas de Moraleja, y Oeste, María Cruz Ortega. Líquido imponible 50,05 pesetas.

Deudora, Carmen Medina Bocos.—Débito, 13,50 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Zofraguilla, polígono 96, parcela 42, hace 89 áreas y 4 centiáreas; linda Norte, camino de Herreros; Sur, carretera de Valladolid a Salamanca; Este, cauce de caminos, y Oeste, conde de la Puebla. Líquido imponible 46,30 pesetas.

Deudor, Felíz Pérez Alvarez.—Débito, 17,88 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de la Crina, polígono 99, parcela 7-38, hace una hectárea, 70 áreas y 84 centiáreas; linda Norte, Josefa Navas; Sur, José Español; Este, María y Brígida Mayorga, y Oeste, camino y carretera de Nava del Rey. Líquido imponible 61,28 pesetas.

Deudor, Mateo Pérez Carracedo.—Débito, 3,10 pesetas.

Un pastizal en dicho término, al pago de La Peña, polígono 214, parcela 90, hace 78 áreas y 26 centiáreas; linda Norte, carretera de Madrid a La Coruña; Sur, camino; Este, María Martín González, y Oeste, camino. Líquido imponible 9,39 pesetas.

Deudor, Aurelio Petronila.—Débito, 49,68 pesetas.

Un pinar en dicho término, al pago de los Arenales, polígono 194, parcela 134, hace 47 áreas y 54 centiáreas; linda Norte, Marcelo Rodríguez; Este, Genaro Alonso; Sur, Dionisia Villagarcía, y Oeste, Tirso Peláez. Líquido imponible 99,36 pesetas.

Deudor, Braulio del Pozo Higuera.—Débito, 38 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Los Barcos, polígono 55, parcela 101, hace 24 áreas y 52 centiáreas; linda Norte, sendero de los Guindos; Sur, Telesforo y Fabián Pérez; Este, Exiquio Olmedo, y Oeste, Telesforo y Fabián Pérez. Líquido imponible 29,18 pesetas.

Deudores, herederos de Petra Platón. Débito, 3,60 pesetas.

Un erial en dicho término, al pago de Barco Tapia, polígono 113-116, parcela 70, hace 91 áreas y 24 centiáreas; linda Norte, Fernando Santiago; Sur y Oeste, Enrique Maroto, y Este, camino. Líquido imponible 10,95 pesetas.

Deudor, Agustín del Pozo Laguna.—Débito, 12,44 pesetas.

Una era natural en dicho término, al pago de Los Picotes, polígono 189, parcela 14, hace 7 áreas y 57 centiáreas; linda Norte, Saturnino Lozano; Sur, Gregorio Caño; Este, camino del Encano, y Oeste, camino. Líquido imponible 24,30 pesetas.

Deudores, herederos de Nicasio Rico. Débito, 3,32 pesetas.

Un pastizal en dicho término, al pago del Páramo, polígono 190, parcela 241, hace 83 áreas y 23 centiáreas; linda Norte, Teodosio Medrano; Sur, Este y Oeste, Entidad local menor de Villavieja del Cerro. Líquido imponible 9,99 pesetas.

Deudor, Sergio San Juan Vergara.—Débito, 75,73 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Vega de Aniano, polígono 148, parcela 94, hace una hectárea, 09 áreas y 12 centiáreas; linda Norte, Sur y Oeste, Manuel Ladrón, y Este, Miguel Viana. Líquido imponible 129,85 pesetas.

Deudora, Paulina Valle del Barrio.—Débito, 5,98 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Escaleras, polígono 202, parcela 94, hace 31 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, término de Bercero; Sur, Felisa Valle; Este, Tomasa Duque, y Oeste, Pablo Aguado. Líquido imponible 20,74 pesetas.

Deudor, Eutiquio Villagarcía Villagarcía.—Débito, 5,92 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Carrecastro, polígono 22, parcela 252, hace 33 áreas y 44 centiáreas; linda Norte, raya término de Velilla; Sur, Jerónima Lozano; Este, conde de la Puebla, y Oeste, Eutiquio Villagarcía. Líquido imponible 17,39 pesetas.

Deudor, Vicente Fernández Rodríguez. Débito, 98,11 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Carrecastro, polígono 22, parcela 185, hace 50 áreas y 16 centiáreas; linda Norte y Este, Fortunato Sanz, y Sur y Oeste, Municipio. Líquido imponible 26,06 pesetas.

Deudor, Leandro González.—Débito, 37,10 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago del Serral, polígono 148, parcela 159, hace 72 áreas y 75 centiáreas; linda Norte, Matilde Zorita; Sur, Claudio Alonso Este, herederos de Tertulino Fernández y Oeste, camino de San Miguel del Pinc a Simancas.

Tordesillas, 30 de abril de 1956.—Alejandro Alonso.

1.48